

tuales respectivos, en la relación ya publicada, por lo que no se relacionan nuevamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los «Boletines Oficiales», respectivamente.

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—483-15.

3215

**RESOLUCION de 24 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Sevilla, referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra I-SE-385, «Acondicionamiento. Construcción de un paso elevado en la C-432, de Llerena a Utrera por Carmona, sobre la N-334 y enlaces, punto kilométrico 15,400», tramo Alcalá de Guadaíra, término municipal de Alcalá de Guadaíra.**

Dispuesto por la Dirección General de Carreteras con fecha 7 de marzo de 1983, la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, que ha sido declarada de urgencia en Consejo de Ministros de fecha 30 de noviembre de 1983, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta para que el próximo día 29 de febrero del corriente año comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, a las diez horas, al objeto de trasladarse al terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Dirección Provincial, Sección de Expropiación, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 24 de enero de 1984.—El Director provincial.—1.686 E.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Superficie aproximada — Metros cuadrados
1	Don Manuel González Marcos	13.519
2	«Polisol, S. A.»	1.202
3	«Polisol, S. A.»	12.593
4	Don Manuel, don Juan y don Baldomero Cuevas Moreno	655
5	Don Nicolás Fontanilla	10.670
6	Don José Losada Crespo	360
7	Don Julián López Repiso	2.780

3216

**RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.**

Declarada implícitamente de urgencia las obras: Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela, «Zona de esquistos, margen izquierda, aguas abajo del cuerpo de presa». Tercera fase. Término municipal de Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 21 de febrero de 1984, a las

diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de La Viñuela, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 27 de enero de 1984.—El Ingeniero Director.—1.710-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Don José Fortes Negrete. Calle Granada. La Viñuela (Málaga).  
 Herederos de doña Antonia García López. Los Gómez. Viñuela (Málaga).  
 Don Ricardo Barranquero Hijano. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Doña Nieves Jiménez Gallego. Calle Vélez. Viñuela (Málaga).  
 Don Alfredo Gómez García. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Don Manuel Millán Jiménez. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Doña Victoria Gómez Jiménez. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Don Francisco Pérez Delgado. Calle La Fuente, 5. Viñuela (Málaga).  
 Doña Remedios Gómez Gómez. Los Gómez. Viñuela (Málaga).  
 Doña Laura Jiménez Gallego. Calle Granada, 28. Viñuela (Málaga).  
 Colono don Francisco Antonio Hijano Jiménez. Calle Granada, 28. Viñuela (Málaga).  
 Don Antonio Fortes Jiménez. Dehesa de Triana. Vélez-Málaga (Málaga).  
 Don Francisco Millán Jiménez. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Don Antonio Jiménez Gallego. Calle Nueva, 14. Viñuela (Málaga).  
 Doña Victoria Jiménez Gallego. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Colono don Alfredo Gómez Jiménez. Calle Granada, 16. Viñuela (Málaga).  
 Don Juan Gómez Jiménez. Dehesa de Triana. Vélez-Málaga (Málaga).  
 Colono don Juan Jiménez Gómez. Dehesa de Triana. Vélez-Málaga (Málaga).  
 Don Francisco Jiménez Pérez. Los Gómez. Viñuela (Málaga).  
 Don Juan Millán Navas. Calle Virgen de las Angustias. Viñuela (Málaga).  
 Don Sebastián Reina Millán. Calle Nueva, 5. Viñuela (Málaga).  
 Colono don Francisco Reina Millán. Calle Nueva, 5. Viñuela (Málaga).  
 Don Antonio Reina Millán. Calle Nueva, 5. Viñuela (Málaga).  
 Colono don Juan Reina Millán. Calle Nuestra Señora de las Angustias. Viñuela (Málaga).  
 Don Francisco Reina Millán. Calle Nueva, 5. Viñuela (Málaga).  
 Don Francisco Jiménez Pérez, don Juan Gómez Jiménez y don Antonio Fortes Jiménez. Los Gómez. Viñuela (Málaga).  
 Don Juan Millán Navas. Calle Virgen de las Angustias. Viñuela (Málaga).  
 Don Hilario Llamas Torés. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Don Rafael Llamas Torés. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Don Francisco Serralbo Llamas. Los Gómez. Viñuela (Málaga).  
 Don Hilario Llamas Jiménez. Calle Granada. Viñuela (Málaga).  
 Don Antonio Yuste López. Calle Las Chozas de Triana. Vélez-Málaga (Málaga).  
 Doña Concepción Morales Delgado. Calle Camino de la Fuente. Viñuela (Málaga).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3217

**ORDEN de 30 de noviembre de 1983 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filología de la Universidad de Oviedo.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo, relativa a la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filología dependiente de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1977), Orden ministerial de 30 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) y Orden ministerial de 30 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), modificado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1982);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de